

# Alzando la Voz x la Cuenca

## Concurso de Freestyle



### Bases y condiciones



**ACUMAR** convoca a toda la comunidad educativa a participar del concurso artístico de freestyle, rap o trap, “**Alzando la Voz x la Cuenca**”.

El presente concurso forma parte del programa **Escuelas por la Cuenca**, cuyo objetivo es promover la conciencia ambiental y fortalecer el compromiso con la educación ambiental de todas las escuelas de la Cuenca Matanza Riachuelo, a partir del conocimiento de las problemáticas ambientales, propiciando una mirada crítica y transformadora sobre las mismas, y fortaleciendo el rol de la ciudadanía.

### OBJETIVO GENERAL

El concurso tiene como finalidad que las infancias y juventudes puedan conocer y abordar las cuestiones ambientales vinculadas a la Cuenca Matanza Riachuelo, como además, fomentar la reflexión y la participación en problemas y temas ambientales, y la manifestación de sus pareceres y sentires a través de la expresión artística y musical.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- » Generar participación e intercambio entre las infancias y las y los jóvenes, fomentando la identidad de Cuenca en la comunidad educativa.
- » Promover en las y los estudiantes aptitudes y actitudes vinculadas a la educación ambiental a través de actividades creativas orientadas a la sensibilización ambiental.
- » Fomentar herramientas que den protagonismo a las y los jóvenes para incentivar un estilo de vida en pos de un ambiente sano en la Cuenca Matanza Riachuelo.



## **1. ORGANIZADOR**

**ACUMAR** (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo), con domicilio en Calle Esmeralda 255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realiza el presente concurso bajo la denominación **“Alzando la Voz x la Cuenca”**.

## **2. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES**

El simple hecho de participar en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, en cuyo caso serán comunicadas vía correo electrónico y no generarán derecho a reclamo alguno.

## **3. PARTICIPANTES**

El concurso está destinado a estudiantes de nivel primario y secundario de instituciones educativas tanto de gestión pública como privada que pertenezcan al territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo: los catorce (14) municipios de la Provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Perón, San Vicente) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Las instituciones participantes deberán formar parte del programa **Escuelas por la Cuenca**.<sup>1</sup>

Las obras podrán ser elaboradas de forma individual o colectiva. Los trabajos grupales no podrán superar los treinta y cinco (35) integrantes. Cada participante o grupo podrá presentar sólo una obra. Se admitirá un máximo de una (1) obra por estudiante y un máximo de cuatro (4) obras por categoría por escuela.

## **4. TUTORÍA**

La inscripción y participación deberán estar avaladas por la institución educativa y acompañadas por una persona del equipo docente y/o directivo, que guiará a quienes participen en todo el proceso y será responsable de las comunicaciones entre **ACUMAR** y la institución educativa.

## **5. CATEGORÍAS**

**A) Nivel Primario**

**B) Nivel Secundario**

---

<sup>1</sup> En caso de no estar inscriptos aún en el Programa y querer hacerlo, deben ingresar al siguiente link:

**<https://www.acumar.gob.ar/educacion-ambiental/escuelas-por-la-cuenca/>**

## 6. TEMA

El tema del concurso es **“Alzando la Voz x la Cuenca”**. La finalidad es difundir mensajes que destaquen la participación infantil y juvenil en temas de educación ambiental mediante el estilo musical de trap, rap o freestyle. Lo ideal es que la pieza musical muestre creatividad (no se requiere necesariamente una filmación, pueden grabar el audio solamente) y se convierta en un llamado a la acción en los temas que proponemos:

Los ejes temáticos propuestos son los que se incluyen en el programa **Escuelas por la Cuenca**: La Cuenca Matanza Riachuelo; Salud ambiental; Alimentación saludable, soberanía alimentaria y agroecología; Gestión integral de residuos; Agua, higiene y hábitos saludables; Cambio climático; Biodiversidad.

Las obras deberán inspirarse en la realidad de la Cuenca Matanza Riachuelo. Sugerimos que hagan referencia a los siguientes conceptos:

- › Ambiente sano y diverso como derecho.
- › Educación Ambiental Integral.
- › Problemas ambientales.
- › Derechos ambientales y participación juvenil.

A su vez, se sugiere que la canción pueda contener algunas de estas palabras/conceptos y sus variantes:

Cuenca - Riachuelo - Agua - Río - Aire - Ambiente - Biodiversidad - Plantas - Animales - Fauna nativa - Flora nativa - Autóctono - Juventud - Participación - Acción - Justicia - Derechos - Salud - Higiene - Soberanía Alimentaria - Agroecología - Cambio Climático - Contaminación - Futuro - Sostenible - Reducir, Reutilizar y Reciclar.

Los ejes temáticos propuestos son los que se incluyen en el programa **Escuelas por la Cuenca**: La Cuenca Matanza Riachuelo; Salud ambiental; Alimentación saludable, soberanía alimentaria y agroecología; Gestión integral de residuos; Agua, higiene y hábitos saludables; Cambio climático; Biodiversidad.

El tema podrá ser abordado desde cualquiera de las asignaturas de cada nivel, teniendo en cuenta los diseños curriculares de cada jurisdicción que son referentes y estructurantes en la tarea docente.



## **7. CRITERIOS DE PRESENTACIÓN**

- » **Video:** La presentación de un video es opcional. No se evaluará ningún tipo de material audiovisual en cuanto a su calidad.
  
- » **Requisitos de la pieza musical:** Deberá fusionar el género musical rap con la temática ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
  
- › **Letra:** debe ser de autoría única y exclusiva de la/las persona/s participante/s y estar vinculada con la temática ambiental la Cuenca Matanza Riachuelo. La misma deberá ser entregada también por escrito.
  
- › **Base musical:** debe ser libre (sin copyright – no sujeta a derechos de autor-) o estar creada por las y los participantes. Un buen ejemplo es buscar en YouTube “bases de rap sin derecho de autor o copyright” y aparecerán cientos de opciones para ser utilizadas.
  
- › **Duración:** entre treinta (30) y noventa (90) segundos.
  
- › **Formato de entrega:** .MP3 .WAV .WAVE .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV
  
- › **Tamaño:** máximo de 120 Mb.
  
- › **Lenguaje:** La letra no podrá contener lenguaje inapropiado, ni ser ofensivo, discriminatorio o injurioso. Tampoco podrá afectar a terceros o a la moral y las buenas costumbres.

## **8. INSCRIPCIÓN**

### **Plazo de inscripción**

La inscripción al concurso se podrá realizar desde el **4 de ABRIL hasta el 1 DE JULIO** inclusive, siendo esa la última fecha para el envío de las producciones. No serán válidas las solicitudes de inscripción realizadas con posterioridad a la fecha mencionada.

### **Modo de inscripción**

Para la participación, cada institución educativa deberá completar el formulario de pre-inscripción que encontrará publicado en **[www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar)**, allí se requerirán datos generales y de aceptación de las bases del concurso.

También se solicitará la designación de una (1) persona responsable de la TUTORÍA, quien estará a cargo de la comunicación con la Coordinación de Educación Ambiental, Cultura y Patrimonio de **ACUMAR**. Una vez recibida la inscripción, se les enviará un correo de aceptación. Todas las comunicaciones se realizarán por dicho medio, es por lo tanto necesario que los datos de contacto completados en el formulario sean correctos.

Luego de la pre-inscripción se informará cómo se deberá adjuntar o enviar la obra para que cumpla con los lineamientos establecidos en el punto 7.

En caso de así requerirlo, el organizador podrá solicitar a la institución participante la subsanación de la presentación efectuada.

### **Material didáctico y actividad introductoria**

Una vez realizada la inscripción, **ACUMAR** enviará una **propuesta de actividad previa** a la realización de las obras, para que puedan abordar la temática ambiental con especificidad en la Cuenca Matanza Riachuelo con las y los estudiantes en el aula.

Además contarán con material didáctico disponible en la página web de **ACUMAR**, el cual proveerá toda la información necesaria durante el proceso de creación del tema musical.

### **9. PLAZOS**

El concurso iniciará el 4 de abril y se recibirán obras hasta el 1 de julio inclusive.

### **10. COMITÉ EVALUADOR**

La evaluación de las obras estará a cargo de un comité formado por integrantes de **ACUMAR** y la decisión será inapelable. El organismo podrá convocar también personas externas para conformar el jurado.

### **11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado realizará el proceso de evaluación de las piezas musicales presentadas por las y los participantes en el marco del concurso y de acuerdo a los siguientes criterios:

- › Contenido (a partir del abordaje de alguno de los temas propuestos).
- › Originalidad.
- › Adecuación a la temática.
- › Cumplimiento de los criterios de presentación.
- › Adecuación al nivel educativo

### **12. SELECCIÓN DE OBRAS GANADORAS**

Se seleccionarán CUATRO (4) obras ganadoras.

El comité evaluador anunciará la selección a partir del mes de Julio 2024.

**ACUMAR** ofrecerá la posibilidad de filmar las canciones seleccionadas en modo videoclip contando con el asesoramiento técnico y profesional del equipo de Comunicación de **ACUMAR**. Las obras ganadoras serán difundidas en la web de **ACUMAR** y en sus redes sociales. El concurso podrá resultar vacante en una o en todas sus categorías.

### **13. DERECHOS**

› Las y los participantes titulares de las obras seleccionadas autorizan a **ACUMAR**, sin limitación temporal, a utilizar, incluyendo, pero sin limitarse, el uso, reproducción, difusión, promoción, publicación, exhibición, edición y/o comunicación pública del video, así como también y/o voz de las y los participantes y/o los datos personales que provean mediante su inscripción al concurso, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a material periodístico, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y/o revistas, plataformas digitales, redes sociales, programas gubernamentales de interés público, entre otros, sin que su uso genere ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización a favor de las y los participantes.

Para ello deberán firmar la correspondiente autorización de cesión de imagen que les será enviada por el Organizador.

- › **ACUMAR** podrá descalificar del concurso sin más trámite a la persona participante que mantenga una conducta prohibida, entendiéndose por tal aquella que resulte violatoria de las presentes Bases y Condiciones y/u ofensiva, ilegal, violatoria de derechos de terceros y/o contraria a la moral y buenas costumbres.
- › La participación en el concurso implica el conocimiento y la plena y expresa aceptación de las presentes bases, términos y condiciones del concurso.
- › **ACUMAR** se reserva el derecho de utilizar en sus publicaciones impresas o digitales (página web, folletos institucionales, material educativo, etc.) las obras participantes todo el tiempo que lo considere necesario, sin obligación a compensación alguna.
- › Las y los concursantes expresan con carácter de declaración jurada que los trabajos presentados son de su autoría.
- › Las y los concursantes eximen a **ACUMAR** de cualquier reclamo que pudieran efectuar terceros sobre los derechos de los trabajos presentados en el presente concurso.



## **INFORMES Y CONSULTAS**

### **Coordinación de Educación Ambiental, Cultura y Patrimonio - ACUMAR**

Para información adicional sobre el concurso podrá contactarse por correo electrónico a:  
**educacionsocioambiental@acumar.gob.ar**

## **FECHAS PARA RECORDAR**

**INSCRIPCIÓN Y CONSULTAS:** desde el 4 DE ABRIL hasta el 1 de JULIO de 2024.

**ENVÍO DIBUJOS:** hasta el 1 de JULIO de 2024.

**SELECCIÓN OBRAS GANADORAS:** JULIO-AGOSTO 2024.

